



LESAKA

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA
REGULADORA DE LA TENENCIA
DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE PERROS.**

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía, especialmente perros (artículos 23.a y 28.2.i y q).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía, especialmente perros, quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto en el Boletín Oficial de Navarra.

Lesaka, 2 de noviembre de 2021.

El Alcalde,



Ladis Satrustegui Alzugaray